

publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

#### Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

#### Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Romero Couñago, Inmaculada.

Expediente: 91/000801.

Liquidación núm.: AS-5/94.

Importe: 784.426 ptas.

Romero Couñago, Silverio.

Expediente: 91/000801.

Liquidación núm.: AS-2/94.

Importe: 784.426 ptas.

López León, Antonio y esposa.

Expediente: 94/001116.

Liquidación núm.: D1-186/94.

Importe: 205.172 ptas.

López Marzo, Juan Antonio y esposa.

Expediente: 94/001116.

Liquidación núm.: D1-187/94.

Importe: 100.200 ptas.

López Marzo, María Carmen.

Expediente: 94/001116.

Liquidación núm.: D1-188/94.

Importe: 100.200 ptas.

López Marzo, Clara María.

Expediente: 94/001116.

Liquidación núm.: D1-189/94.

Importe: 100.200 ptas.

#### Petición de datos.

Pinilla Arribas, José.

Expediente núm. R-4295/93.

Relacionados con el fallecimiento de D.ª Nérida Pinilla Arribas: Datos personales de D. Rafael Pinilla Arribas.

Certificado de saldos bancarios a la fecha del fallecimiento y extractos bancarios del período 2.9.91 al 2.9.92.

Fotocopia títulos propiedad inmuebles inventariados.

Declaración de patrimonio o declaración jurada de

que el patrimonio de los herederos no supera 60 millones de pesetas.

Córdoba, 1 de febrero de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

#### ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

#### Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

#### Tasación pericial contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

## Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Comprobaciones de valor y liquidaciones complementarias.

López Hens, José.

Expediente: 18291/92.

Bienes que se valoran: Parcela 13 Polígono de Vallehermoso.

Valor declarado: 3.460.000 ptas.

Valor comprobado: 5.008.396 ptas.

Liquidación núm.: TO-559/94.

Importe: 95.695 ptas.

Liquidaciones tributarias.

Arrebola Ruiz, Vicente.

Expediente: 8641/94.

Liquidación núm.: TO-689/94.

Importe: 25.991 ptas.

Construcciones y Promociones Ruemón, S.L.

Expediente: 22942/93.

Liquidación núm.: T5-661/94.

Importe: 1.614.713 ptas.

García Regalón, Alfonso.

Expediente: 20066/88.

Liquidación núm.: TO-291/94.

Importe: 232.373 ptas.

Gomariz Rosero, Lucía.

Expediente: 3821/89.

Liquidación núm.: TO-2067/91.

Importe: 18.545 ptas.

Hidalgo Jiménez, Manuel.

Expediente: 8494/90.

Liquidación núm.: TO-1535/93.

Importe: 146.057 ptas.

Madrid González, Aniceto.

Expediente: 20243/92.

Liquidación núm.: T5-249/94.

Importe: 49.330 ptas.

Mansilla Pérez, Yolanda María.

Expediente: 907367/93.

Liquidación núm.: ID-255/94.

Importe: 272 ptas.

Mansilla Pérez, Yolanda María.

Expediente: 907367/93.

Liquidación núm.: T7-24/94.

Importe: 2.065 ptas.

Proyectos Cordobeses, S.L.

Expediente: 4438/94.

Liquidación núm.: T5-907/94.

Importe: 8.812 ptas.

Sánchez Gil, Manuel.

Expediente: 14907/91.

Liquidación núm.: TO-496/94.

Importe: 464.389 ptas.

Sánchez González, Salvador.

Expediente: 722/92.

Liquidación núm.: T7-71/93.

Importe: 11.705 ptas.

Comprobaciones de valor.

Cantero Sánchez, Enrique.

Expediente: 1136-1/90.

Bienes que se valoran: Local comercial con una superficie de 100 m<sup>2</sup> en Gran Vía Parque 39, de Córdoba.

Valor declarado: 6.500.000 ptas.

Valor comprobado: 8.000.000 ptas.

Comunidad de Bienes López Rodríguez.

Expediente: 1965/90.

Bienes que se valoran: Constitución Comunidad de Bienes.

Valor declarado: 850.000 ptas.

Valor comprobado: 6.300.000 ptas.

Hernández Ruiz, Manuel.

Expediente: 2232/90.

Bienes que se valoran: Local comercial en Santa Flora y María 38, de Córdoba.

Valor declarado: 350.000 ptas.

Valor comprobado: 740.000 ptas.

Herrera Torres, Encarnación.

Expediente: 2335/92.

Bienes que se valoran: Piso en Poeta Solís 12, de Córdoba.

Valor declarado: 1.595.000 ptas.

Valor comprobado: 3.888.000 ptas.

Luque Galán, Antonio José.

Expediente: 7351/90.

Bienes que se valoran: Parcela terreno procedente Cortijo El Castillo.

Valor declarado: 1.500.000 ptas.

Valor comprobado: 2.400.000 ptas.

Montero Medina, José.

Expediente: 19371/89.

Bienes que se valoran: Aparcamiento y trastero en Avda. Gran Capitán s/n, de Córdoba.

Valor declarado: 368.000 ptas.

Valor comprobado: 800.000 ptas.

Ruz Garrido, Concepción.

Expediente: 9092/89.

Bienes que se valoran: Parcela 5, manzana décima, Urbanización El Tablero, de Córdoba.

Valor declarado: 2.600.000 ptas.

Valor comprobado: 10.540.000 ptas.

Valoraciones (fallos TEARA).

Higuera Gutiérrez, Antonio.

Expediente: 20430/88.

Reclam.: 45/91.

Bienes que se valoran: Local comercial en Avda. Jesús Rescatado, 16 y local comercial en Compositor Ramón Medina, 21, de Córdoba.

Valor declarado: 7.709.700 ptas.

Valor comprobado: 10.850.000 ptas.

Holgún Calderón, Alicia.

Expediente: 8332/87.  
Reclamación: 2714/90.  
Bienes que se valoran: Chalet en Avda. Brillante 18,  
de Córdoba.  
Valor declarado: 9.000.000 ptas.  
Valor comprobado: 17.715.000 ptas.

Tasaciones periciales.

Campania, S.A.  
Expediente: 4117/90.  
Tasación pericial núm.: 34/92.  
Bienes objeto de la tasación: Compraventa parcela  
procedente Cortijo Payjiménez al sitio Fuente de Alcolea  
(Córdoba).  
Valor declarado: 8.100.000 ptas.  
Valor comprobado: 104.258.000 ptas.  
Valor total resultado tasación: 35.745.600 ptas.

Resoluciones.

Aguilar Guerrero, Carmen.  
Expediente: 15753/91.  
Resolución ingreso indebido núm. 56/94 por la que se  
acuerda la devolución del importe correspondiente a la  
liquidación TO-648/93, así como de los intereses legales.

Ordóñez Plata, Francisca.  
Expediente: 1944/93.  
Resolución por la que se declara dicho expediente no  
incurso en lo previsto en el art. 14, núm. 7 del nuevo texto  
refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones  
Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Zafra Gómez, Paula.  
Expediente: 23875/94.  
Resolución ingreso indebido núm. 125/94 por la que  
se desestima la petición formulada solicitando la devolución  
del importe de la autoliquidación practicada el 29.6.94.

Peticiones de datos.

Sepúlveda Rodríguez, José.  
Expediente: 13970/91.  
Justificación de la venta dentro del año siguiente a la  
fecha de su adquisición del vehículo matrícula CO-2758-V,  
Ford Fiesta 1.6D.

Motormóvil, S.A.  
Expediente: 4817/91.  
Justificación de la venta dentro del año siguiente a la  
fecha de su adquisición del vehículo matrícula CO-8838-O,  
Renault Trafic.

Córdoba, 1 de febrero de 1995.- El Delegado, Antonio  
Hurtado Zurera.

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de  
Almería, de otorgamiento de permiso de investiga-  
ción. (PP. 11/95).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria,  
Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber:  
Que por Resolución de 11 de noviembre de 1994 de esta  
Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente  
Permiso de Investigación:

Nombre: «Gorra 6»; Expediente núm.: 40.222/6;  
Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas;

Cuadrículas: 2. Término Municipal afectado: Carbóneras.  
Solicitante: Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa),  
con domicilio en 28002 Madrid. C/ Príncipe de Vergara,  
núm. 187.

Lo que se hace público de conformidad con lo  
dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para  
el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de noviembre de 1994.- El Delegado,  
Emilio Martínez Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de  
Sevilla, sobre notificación de Resolución de Cance-  
lación de Oficio de fecha 5.1.1994, de una oficina  
de la Agencia de Viajes Giralda, SL, sita en Sevilla.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de noti-  
ficación de la Resolución de cancelación de Oficio de  
fecha 5.1.1994 de una oficina de la Agencia de Viajes  
Giralda, S.L. en Sevilla en la calle Ximénez de Enciso, 35  
siendo a la vez Sede Social, por medio de la presente, en  
virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley  
30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las  
Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo  
Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por el personal inspector de  
este Servicio, tras visita efectuada con fecha 19.8.94 a la  
oficina de la Agencia de Viajes Giralda, S.L. en la calle  
Ximénez de Enciso, 35, se comprueba que se encuentra  
cerrada y sin actividad alguna, aunque conserva el rótulo  
identificativo.

Que con fecha 12.9.94 se envía escrito núm. de  
registro de salida 014277 a la Sede Social, poniendo de  
manifiesto el expediente en trámite de audiencia en un  
plazo de quince días para alegar y presentar documentos  
que estimara pertinentes o solicitar el cese de la actividad  
en su caso, siendo devuelta sin ser recibida por el  
interesado.

Que con fecha 21.9.94 se envía escrito de esta  
Delegación Provincial, adjuntando el 14277 al Ayunta-  
miento de Sevilla para que se coloque en el tablón de  
Edictos de su alcaldía permaneciendo en el tablón de  
Edictos desde el día 3.10.94 al 19.10.94.

Que con fecha 21.9.94 se envía con escrito 14778 al  
BOJA para su publicación el núm. 14277 siendo publicado  
en el núm. 157 de fecha 6.10.94.

Que transcurridos los plazos reglamentarios sin res-  
puesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con  
lo establecido en el Decreto 15/1990 de 30 de enero que  
crea y regula la organización y funcionamiento del  
Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOJA  
núm. 19 de 2.3.90) especialmente en su artículo 7.º y  
demás concordantes que le son de aplicación de la  
citada disposición y teniendo en cuenta que no existe  
impedimento

He resuelto cancelar de Oficio la oficina de la  
Agencia de Viajes Giralda, S.A. sita en Sevilla en la calle  
Ximénez de Enciso, 35, número de Registro AV/SE/00091  
con título licencia AN-41080-2 del grupo minorista y  
siendo a la vez Sede Social.

Contra esta resolución que se notifica, que no pone  
fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso  
ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria,  
Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a  
partir del día de su notificación, de conformidad con lo  
establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26  
de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones  
Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 27 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco  
Javier de Soto Chazarri.